

Lo digo a V. S. para su conocimiento; el de la interesada y demás efectos.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1938
El Director General,

ESTHER ANTICH

Sr. Inspector Jefe de Primera Base-
nanza de Lérida, en Comen-

ADMINISTRACION JUDICIAL

BELLOSO ROYO (Juan), hijo de Loranzo y de Elvira, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión del comercio natural y vecino de Sabadell, calle Horta Nova, núm. 77, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas unidas, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, y color moreno, que prestaba sus servicios en la tercera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, de la 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 134 del año actual, que se sigue por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellón, a 19 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.774

FARRÉS GUITART (Agustín), hijo de Francisco y de Carmen, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión contable, natural y vecino de Sabadell, en la calle de Gubert, núm. 20, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca grande y color moreno, que prestaba sus servicios en la tercera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 134 de 1938, que se sigue por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición, por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellón, a 19 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.775

VERGES COROMINAS (José), hijo de Pedro y de Antonia, de 18 años de edad, de estado soltero, profesión escribiente, natural y vecino de Sabadell, calle de San Cugat, núm. 78, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, boca grande y color rojo, que prestaba sus servicios en la tercera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 134 de 1938, que se sigue por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición, por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de treinta días a partir de la presente requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellón, a 19 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.776

TARRAGO CASAS (Rodrigo), hijo de Enrique y de Laura, de 18 años de edad, estado soltero, profesión contable, natural y vecino de Sabadell, calle de la Escuela Industrial, núm. 34, que prestaba sus servicios en la tercera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa número 134, de 1938, que por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición se sigue por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellón, a 19 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.777

MESAS BURGADA (José), hijo de Antonio y de Teresa, de 18 años de edad, profesión tintorero, estado soltero, natural y vecino de Sabadell, calle de Ferrán Casablancas, núm. 163, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular y color moreno, que prestaba sus servicios en la primera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 134, de 1938, que se sigue

por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición, por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.778

SOLER MARTI (José), de estado soltero, de 18 años de edad, natural de Manresa, vecino de Estany, calle Mayor, que prestaba sus servicios en la tercera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa número 134, del año actual, por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición, por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), a partir de la publicación de esta requisitoria, en el plazo de treinta días, para responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellón, a 19 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.779

SANCHEZ CACERES (Lucas), hijo de Cristóbal y de María, de 20 años de edad, de estado soltero, profesión chófer, natural y vecino de Vilches (Jaén), cuyas señas personales son: pelo negro, cejas grandes, ojos pequeños, nariz regular, barba saliente, boca regular, y color sano, que prestaba sus servicios en la Compañía de Ametralladoras del 493 Batallón de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 636, de año actual, por los delitos de deserción y alta traición, por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellón, a 19 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.780

AYATS OLIVA (Juan), hijo de Juan de Terresa, de 20 años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, en sus rasgos personales son: estatura 1.55 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba negra, boca pequeña y color sano, prestaba sus servicios en la Compañía de la 494 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procediendo en méritos de la causa número 201, del año actual, por los delitos de deserción frente al enemigo y alta traición por el Instructor Delegado de la 124 Brigada Mixta, comparecerá ante el mismo en el Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, instalado en Tárrega (Lérida), dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Castellserá, a 30 de Octubre de 1938. — El instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—4.731

JACINTO BRITO CORONA, hijo de Jacinto y de Teresa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, soldado que desapareció el día 22 de Agosto de 1938 de la 122 Brigada Mixta, 488 Batallón, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fraternidad, núm. 39, procesado por el supuesto delito de traición en causa núm. 802, de 1938, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega (Lérida), con objeto de notificarse el auto de procesamiento y recibirse declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararsele los perjuicios consiguientes sino lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal y a disposición del mismo en caso de ser habido.

Dado en Castellserá, a 14 de Noviembre de 1938. — El Instructor Delegado, J. Artigues.

J. M.—4.732

MANUEL QUINTANILLA MORENO y **ABENICO FERNÁNDEZ ANSO**, soldados del reemplazo de 1925, por el cupe de Horcajo de los Montes, y a quienes se instruye causa registrada con el número 187, del año en curso, por delito de deserción frente al enemigo, comparecerán en el término de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur (Ciudad Real),

marcación Centro - Sur (Ciudad Real), bajo apercibimiento de que de no verificarse, serán declarados rebeldes.

Agumentándose se encarece de todas las autoridades de la policía judicial, la busca y captura de los mismos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de esta Relatoria.

Ciudad Real, 15 de Octubre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.—4.733

ANTONIO GINER ARGENTE, soldado del Batallón de Apoyo de la segunda Brigada de Fuerzas Blindadas, a quien se sigue causa número 183, del año en curso, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, comparecerá a responder de dicha causa en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur (Ciudad Real), apercibido de que de no verificarse, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 18 de Octubre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.—4.734

JOSE MORCHILLO CAMPOS, obrero militarizado del Destacamento del Parque Automóvil del Ejército, número 8, en Almadén; del reemplazo de 1922, al que se le instruye causa número 253 del corriente año, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el plazo de quince días ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), apercibiéndole que de no efectuarse, será declarado en rebeldía.

Ciudad Real, 20 de Octubre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.—4.735

ALEJANDRO LUNA MOLENO, por teniente al Acantonamiento B, del C. R. I. M., núm. 3, de esta Plaza, al cual se sigue causa núm. 244 por deserción, comparecerá ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), en el plazo de quince días, con apercibimiento de que si no se presenta, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 21 de Octubre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.—4.736

FELIX ARIAS PAREDES, soldado que prestaba sus servicios en el Acantonamiento "B" y a quien se instruye causa bajo el núm. 307, del corriente año, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur, bajo el apercibimiento de que de no presentarse de ser declarado rebelde.

Ciudad Real, 5 de Noviembre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.737

CUBILIERMO GOMEZ PIMPOLLO, soldado cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur (Ciudad Real), en término de quince días, a responder de la causa que se le sigue bajo el número 45, del corriente año, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde.

Ciudad Real, 5 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—4.738

BENITO GOMEZ MARRUQUE, del reemplazo de 1928, que prestaba sus servicios en el Acantonamiento "A" de Torralba de Calatrava, del C. R. I. M. núm. 3, a quien se le sigue causa núm. 812 por el presunto delito de deserción frente al enemigo, se presentará en el término de quince días a partir de la publicación de esta Requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, en la Secretaría del Tribunal Permanente de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), apercibiéndole que de no presentarse, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 6 de Noviembre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.739

FRANCISCO CASTRO BARRIOS y **CECILIO RUIZ PELÁEZ**, reclutas del reemplazo de 1921, que prestaban sus servicios en el Centro Reunión de Ingenieros, núm. 3, de Valdepeñas, y a los que instruye causa núm. 204, del corriente año por el supuesto delito de deserción, comparecerán en el plazo de quince días ante el señor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), apercibidos que de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Ciudad Real, 4 de Noviembre de 1938.

1938. — El Delegado Instructor. Luis Medina.

J. M.—4.790

ANTONIO MENDOZA GOMEZ, SANTIAGO GARCIA ESPINOSA, TEO DOMO ROBLES ARMENO y NARCISO NIETO SANCHEZ, soldados del reemplazo de 1940, por el cupo de Porruña y a quienes se instruye causa bajo el núm. 40 del año en curso, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerán en término de quince días a partir de la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur (Ciudad Real), bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Ciudad Real, 4 de noviembre de 1938
El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—4.791

AMADOR MOSQUEDA RODRIGUEZ, perteneciente al noveno equipo Agrícola en Campo de Criptana, al cual se le sigue causa por desertión, número 245, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur (Ciudad Real), apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 7 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.— 4.792

JUAN HOLGUIN FERNANDEZ, soldado del reemplazo de 1939, cupo de Castuera, del Acantonamiento B de Miguelurra, al cual se sigue causa número 212 del año en curso, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá ante el señor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro - Sur (Ciudad

Real), en término de quince días, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 7 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.— 4.793

JUAN MANUEL RODRIGUEZ PAREDES, recluta del reemplazo de 1925, cupo de Don Benito, perteneciente al Acantonamiento de Miguelurra, al cual se sigue causa número 246 del año en curso, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 7 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.— 4.794

Reproducción.—Imprenta F. Domenech, S. A. (Intervenida por el Estado).—Valencia.

AVISO DE LA ADMINISTRACION

A partir del 1.º del actual, regirán las siguientes Tarifas, aprobadas por la Superioridad, con fecha 30 de Diciembre último.

SUSCRIPCIONES

Para ESPAÑA: 40 pesetas al trimestre, 80 ptas. al semestre y 160 ptas. al año.

POSESIONES ESPAÑOLAS: 60 ptas. al trimestre, 120 ptas. al semestre y 240 ptas. al año.

EXTRANJERO: 90 pesetas al trimestre, 180 ptas. al semestre y 360 ptas. al año.

VENTA DE EJEMPLARES

Los números sueltos de la GACETA DE LA REPUBLICA se venderán a 1 pta. cada ejemplar

ANUNCIOS

Cada línea o espacio de línea, 2 pesetas.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

Valor del servicio que se subasta	Precio por línea	Valor del servicio que se subasta	Precio por línea
No excediendo de 10.000 ptas.	0'60	De 60.001 a 70.000 ptas.	1'20
De 10.001 a 20.000 »	0'70	» 70.001 a 80.000 »	1'30
» 20.001 a 30.000 »	0'80	» 80.001 a 90.000 »	1'40
» 30.001 a 40.000 »	0'90	» 90.001 a 100.000 »	1'50
» 40.001 a 50.000 »	1'00	» 100.001 en adelante	1'60
» 50.001 a 60.000 »	1'10		

Barcelona, 1.º de Enero de 1939

El Director-Administrador,
ELOY BARBERO